

R-CDNAT-2012-372

SALTA, 30 de agosto de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.803/2007.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2012-645 –relacionada a la renuncia condicionada solicitada por la Prof. Rina Egüez - en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) - al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología- a partir del 01 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 14 de agosto de 2012, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

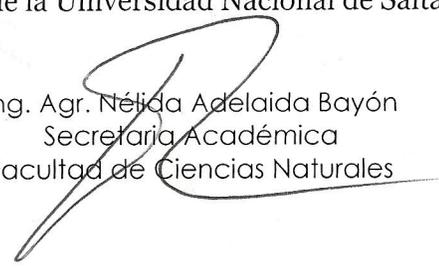
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2012-645 – relacionada a la aceptación de la renuncia condicionada de la Prof. Rina EGÜEZ - en los términos de Decreto 8820/62 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Prof. Egüez, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néjida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales